

Colonia Tirolesa, 23 de diciembre de 2024.-

Visto:

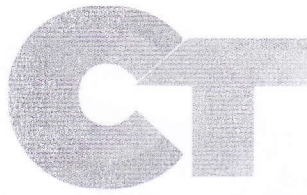
El pedido de baja de Marta E. Peralta, D.N.I. 20.083.431 como beneficiaria, ratificada por Decreto 136, de fecha 28 de octubre de 2023, del Loteo Social Anunciatta II (Decreto 114/2023, y su modificatorio Decreto 132/2024), el cual afectó el inmueble con superficie de 1ha y 9.401 m², empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta nro. 13340725752 con Nomenclatura Catastral nro. 13-03-10-01-01-002-035, inscrita en la Matricula 1.622.785 de propiedad del Estado Municipal al régimen de la Ordenanza 1031/2023;

Y Considerando:

Que el Decreto nro. 114/2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, el cual afectó el inmueble con superficie de 1ha y 9.401 m², empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta nro. 13340725752 con Nomenclatura Catastral nro. 13-03-10-01-01-002-035, inscrita en la Matricula 1.622.785 de propiedad del Estado Municipal al régimen de la Ordenanza 1031/23, contiene irregularidades e inconsistencia de gravedad, que lo tornaron de dificultoso cumplimiento.

Que, a raíz de ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, dictó el Decreto nro. 132, de fecha 25 de septiembre de 2024, por el cual se dio una solución a las inconsistencias que presentaba el Decreto 114/2023.

Que amén de ello, la Sra. Marta E. Peralta decidió darse de baja por a ser adjudicatara en los términos expuestos en el Decreto 114/2023, y su modificatoria Decreto 132/2024, y lo expresó por nota ingresada con fecha 19 de diciembre de 2024, en los siguientes términos: *“Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de informales mi renuncia a la Adjudicación del Lote 9, según Decreto 114/2023, 136/2023, y Ordenanza 1031/2023, del Loteo Anunciatta II, de la localidad de Colonia Tirolesa. Mi*



MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

renuncia obedece a razones Personales que me impiden hacer frente a las obligaciones derivadas de dicha Adjudicación ”

Que, dado los fundamentos expuestos por los beneficiarios, el Departamento Ejecutivo Municipal entiende loable las peticiones esgrimidas por éstos.

Por ello

El Intendente Municipal

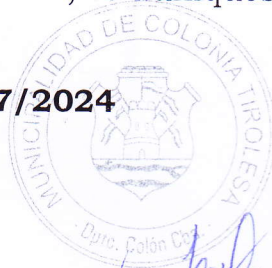
DECRETA

Art. 1°: HAGASE LUGAR a la petición esgrimida por la Sra. Marta E. Peralta, D.N.I. 20.083.431, adjudicataria del Lote 9; y **DESE DE BAJA** como beneficiaria, ratificada por Decreto 136, de fecha 28 de octubre de 2023, del Loteo Social Anunciatta II (Decreto 114/2023, y su modificatorio Decreto 132/2024), el cual afectó el inmueble con superficie de 1ha y 9.401 m², empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta nro. 13340725752 con Nomenclatura Catastral nro. 13-03-10-01-01-002-035, inscrita en la Matricula 1.622.785 de propiedad del Estado Municipal al régimen de la Ordenanza 1031/2023.

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, Obras, y Desarrollo Municipal.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 187/2024



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

Ing. Javier Argentino Rosales
Secretario de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tirolesa, Pcia. de Córdoba

Colonia Tirolesa, 17 de Diciembre de 2024

Al Sr

Intendente Municipal

Colonia Tirolesa

Sr Juan Panicelli

S / D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud a los efectos de informarle mi renuncia a la Adjudicación del Lote 9 según Decreto 114/2023, 136/2023 y Ordenanza 1031/2023 del Loteo Anunciatta II de la Localidad de Colonia Tirolesa

Mi renuncia obedece a razones Personales que me impiden hacer frente a las obligaciones derivadas de dicha Adjudicación

Sin otro Particular Saludo a Ud muy atte

Marta E. Peralta
Peralta Marta E.
DNI. 20.002431

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA	
Fecha de Recpción:	18/12/24
Hora:	10:00 hs
Fojas:	1/1
Expte:	488/24
	
Firma Receptor	

